

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7947 *TATU 2002, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
CAROCRAL, S.L.U.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

En cumplimiento de lo previsto en el art. 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 3 de marzo de 2011 la Junta General Extraordinaria de Socios de Tatu 2002, Sociedad Limitada acordó la fusión por absorción entre Tatu 2002, Sociedad Limitada, como Sociedad Absorbente y Carocral, Sociedad Limitada Unipersonal como Sociedad Absorbida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley. La fusión se realiza sin necesidad de aprobación por la Junta General de Carocral, Sociedad Limitada Unipersonal por ser de aplicación lo previsto en el artículo 49.1.4º de la Ley.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Arenys de Munt (Barcelona), 3 de marzo de 2011.- El Administrador Único de Tatu 2002, Sociedad Limitada, Don Carlos Cosin Borrás y los Administradores Solidarios de Carocral, Sociedad Limitada Unipersonal, Don Carlos Cosin Borrás y Doña Rosa María Camps Badia.

ID: A110020075-1